



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.355/12

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 351/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. STEPHANE VARGAS contra la empresa JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON STEPHANE VARGAS, contra la parte demandada, el empresario DON JOSÉ PEDRO SAUCEDO IMBEL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 1.048,30 Euros brutos; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cuatro de octubre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *llegible*.